

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Las reclamaciones y anuncios, se remitirán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro número 25, [casa-imprenta] á 9 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial



de la Provincia de Guadalajara.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 418

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula se me comunica con fecha 8 del actual la real orden siguiente.

«La reina ha tenido á bien nombrar comisario de proteccion y seguridad pública de Sigüenza á don Diego Gonzalez del Camino propuesto por V. S. en el primer lugar de la terna remitida á este Ministerio en oficio de 4 del presente mes para reemplazar á Don Bruno Verde, nombrado comisario de esa capital. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y se inserta en este Boletín para su publicidad y conocimiento de quien corresponda Guadalajara 19 de Agosto de 1844.—Rafael de Navascués.

Número 419.

Circular.

Negociado Número 2.

En la noche del 11 del actual fue encontrado por Salustiano Arroyo vecino de Rebollosa de Hita en el camino que conduce de esta villa á Bribuega una mula

cuyas señas se espresan á continuacion á fin de que llegue á conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, para que dispongan se publique por medio de bando se presenten arrecogerla de el Alcalde de Hita el que se considere su dueño, cuyo resultado se pondrá en mi conocimiento. Guadalajara 18 de Julio de 1844.—Rafael de Navascués.

Señas.

Alzada 6 cuartas y media, castaña, herrada de las cuatro patas, con albarda y cubierta.

Núm. 420.

Circular.

Negociado número 2.

El Alcalde de Jadraque me ha dado parte que Antonio Serrano de aquella vecindad le ha entregado una mula cerril que ha recogido en el camino de Carrascosa, y se inserta en este Boletín para que su dueño se presente á dicho Alcalde y le será entregada. Guadalajara 18 de Agosto de 1844.—Rafael de Navascués

Número 421.

Constando en este Gobierno Político por los partes del Ayuntamiento Constitucional de Gajanejos y del Subdelegado de Medicina y Cirujia del partido de Brihuega, D. Manuel Perez, que ha desaparecido completamente la epizotia de que se vió ata-

2
 cado el ganado cabrío de aquella villa, así como las pústulas malignas que se manifestaron en sus habitantes; he dispuesto, queden sin efecto, por innecesarias las disposiciones adoptadas en circular de 2 del actual inserta en el Boletín oficial del mismo día.

Las acertadas medidas, que desde un principio adoptó, con tanta actividad como celo, el ilustrado profesor D. Manuel Perez, y la prontitud del Ayuntamiento de Gajanejos para cumplirla, exigen que dando publicidad por medio de este periódico, á su honrosa conducta sirva de estímulo á los que en lo sucesivo puedan encontrarse en iguales circunstancias, así como deberá servirles de regla, de que caso contrario serán castigados con todo el rigor que previenen las leyes, y las circunstancias particulares exijan.—Guadalajara 19 de Agosto de 1844.—Rafael de Navascués.

Núm. 422.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Observándose la diferencia con que los ayuntamientos forman las carpetas ó relaciones que deben acompañar á los recibos de suministros al presentarlos en la secretaria de esta corporacion para liquidarlos segun la regla tercera de la circular de 9 del mes de Junio anterior inserta en el Boletín de 14 del mismo, cuya diversidad lejos de llenar el objeto propuesto por aquella medida, entorpece su ejecucion; ha acordado la Diputacion que la presentacion de dichos recibos se haga por los ayuntamientos con una carpeta en pliego, por cada una de las especies suministradas, relacionada en la forma que espresan los modelos números 1. 2. 3. insertos en el citado Boletín. Guadalajara 14 de Agosto de 1844.—Rafael de Navascués.—Presidente.—P. A. de la D. P. Francisco Esteban Ranz.—Secretario.

Núm. 423.

**COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION
 Primaria de la Provincia de Guadalajara.**

Hallándose vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Peralejos, en el partido de Molina, dotada con 1400 reales pagados por el Ayuntamiento del presupuesto municipal, las retribuciones de los niños y casa de valde, ha acordado esta Comision se anuncie por medio del boletín oficial para que los profesores que quieran pretender dicha plaza dirijan sus solicitudes á esta corporacion hasta el día 10 del próximo mes de Setiembre; en el concepto de que la eleccion se hará por el Ayuntamiento de Peralejos con arreglo á la ley, á cuyo fin esta Comision remitirá á su tiempo lista nominal de los aspirantes.—Guadalajara 10 de Agosto de 1844.—Rafael de Navascués.—Presidente.—

Por acuerdo de la Comision.—Casimiro Lopez Chavarri-vocal Secretario.

Núm. 424.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Manda-pia.

No habiéndose dado cumplimiento por muchos Ayuntamientos y curas párrocos y ecónomos, á lo que respectivamente se les previno en mi circular número 328 inserta en el boletín oficial del 24 de Junio último, lo recuerdo por la presente para que con la mayor actividad se proceda á egecutar cuanto se les ha encargado, así como á la cobranza por los alcaldes, de los herederos de los finados, del derecho de la manda-pia, ingresando su importe en la tesoreria y en la depositaria de rentas respectivamente en el resto de este mes, evitando la espedicion de ruinosos apremios y egecuciones que, con el mayor disgusto mio, se espedirán desde 1.º de Setiembre siguiente contra los que no cumplan lo mandado.

Los secretarios de los ayuntamientos cuidarán por su parte de la mas pronta egecucion de cuanto va prevenido bajo su mas estrecha responsabilidad.

Guadalajara 21 de Agosto de 1844.—Bernardo Losada.

DIPUTACION PROVINCIAL.

(Continuacion al número 99.)

	Núm. de Almas.	En-teros	Déci-mas.	Frac-ciones
El Pozo de Almoguera.	159	»	7	31
El Pozo de Guadalajara.	131	»	6	16
El Sotillo.	129	»	6	12
Embid.	96	»	4	28
Escalera.	34	»	1	27
Escamilla.	512	2	4	40
Escariche	307	1	4	40
Escopete.	182	»	8	36
Espinosa de Nares.	156	»	7	25
Esplegares.	289	1	4	4
Estables.	455	2	2	8
Fstriegana.	84	»	4	4
Fontanar.	175	»	8	22
Fraguas.	50	»	2	18
Fuembellida.	46	»	2	10
Fuencemillan.	287	1	4	»
Fuente la Higuera.	427	2	»	34
Fuente el Saz.	359	1	7	21
Fuente el Viejo.	454	2	2	6
Fuente la Encina.	685	3	3	17
Fuente Novilla.	562	2	7	17
Fuentes.	194	»	9	19
Gajanejos.	255	1	2	18
Galapagos.	207	1	»	4
Galbe.	420	2	»	20

	Núm. de Almas.	Ente-ros.	Déci-mas.	Frac-ciones
Garbajosa.	110	»	5	15
Gargoles de abajo.	437	2	1	13
Gargoles de arriba.	96	»	4	28
Gascueña.	263	1	2	34
Girueque.	145	»	7	3
Gualda.	404	1	9	29
Guijosa.	147	»	7	7
Henche.	207	1	»	4
Heras.	253	1	2	14
Herrería.	139	»	6	32
Hijos.	279	1	3	25
Hombrados.	104	»	5	3
Hontanares.	126	»	6	6
Hontanillas.	136	»	6	26
Hontoba.	215	1	»	20
Horche.	1868	9	1	5
Horna.	288	1	4	2
Hueba.	296	1	4	18
Huermeces.	220	1	»	30
Huerta Hernando.	199	»	9	29
Huerta pelayo.	241	1	1	31
Huetos.	176	»	8	24
Humanes de Mohernando.	687	3	3	21
Yebes.	239	1	1	27
Yebra.	952	4	6	18
Yela.	198	»	9	27
Yelamos de abajo.	341	1	6	26
Yelamos de arriba.	339	1	6	22
Yendlaencina.	138	»	6	30
Illana.	1413	6	8	38
Imon.	635	3	»	40
Iniestola.	48	»	2	14
Inojosa.	528	2	5	31
Iriepal.	381	1	8	24
Irueste.	217	1	»	24
Ita.	855	4	1	29
Yunquera.	782	3	8	6
Jadraque.	1114	5	4	14
Jocar con sus alquerías la Cueva y Robledo.	151	»	7	15
Jodra.	44	»	2	6
La Barbolla.	40	»	1	39
La Bodera.	188	»	9	7
Labros.	121	»	5	37
La Cabrera de Sigüenza.	60	»	2	38
La Casa de Uceda.	530	2	5	35
La Fuensaviñan.	102	»	4	40
La Hortezueta.	167	»	8	6
La Huerce.	96	»	4	28
La Yunta.	268	1	3	3
La Loma.	31	»	1	21
La Mierla.	127	»	6	8
La Miñosa.	55	»	2	28
La Nava de Jadraque.	52	»	2	22
La Olmeda de Cobeta.	106	»	5	7
La Olmeda de Jadraque.	182	»	8	36
La Olmeda del Estremo.	122	»	5	39
La Puebla de Valles.	263	1	2	34
La Puebla de Beleña.	164	»	8	»

	Núm. de Almas.	Ente-ros.	Déci-mas.	Frac-ciones
La Puerta.	261	1	2	30
Laranueva.	86	»	4	8
La Riva de Saehces.	138	»	6	30
La Riva de Santiuste.	68	»	3	13
Las Cabezas.	42	»	2	2
Las Casas de S. Galindo.	121	»	5	37
Las Ibiernas.	205	1	»	»
Las Navas de Jadraque.	102	»	4	40
La Toba.	518	2	5	11
La Torre de Baldealmendras.	75	»	3	27
La Torre de Beleña.	378	1	8	18
La Torre del Bulgo.	160	»	7	33
La Torre de Saviñan.	120	»	5	35
Lebranon.	130	»	6	14
Ledanca.	621	3	»	12
Loranca de Tajuña.	945	4	6	4
Lupiana y despoblado de Al-coete.	652	3	1	33
Luzaga.	167	»	8	6
Luzon.	446	2	1	31
Madrigal.	112	»	5	19
Maja el Rayo.	374	1	8	10
Málaga.	522	2	5	19
Malaguilla.	230	1	1	9
Mandayona.	259	1	2	26
Mantiel.	332	1	6	8
Maranchon.	614	2	9	39
Marchamalo.	974	4	7	21
Masegoso.	158	»	7	29
Matarrubia.	203	»	9	37
Matas.	41	»	2	»
Matillas.	54	»	2	26
Mazarete.	174	»	8	20
Mazuecos.	371	1	8	4
Medranda.	173	»	8	18
Megina.	199	»	9	29
Membrillera.	321	1	5	27
Mesonés.	163	»	7	39
Miedes.	398	1	9	17
Mitmarcos.	416	2	»	12
Millana.	329	1	6	2
Mirabueno.	239	1	1	27
Miralrrio.	461	2	2	20
Mochales.	377	1	8	16
Mohernando.	187	»	9	5
Mojares.	34	»	1	27
Molina.	3120	15	2	8
Monasterio.	106	»	5	7
Mondejar.	2042	9	9	25
Montarron.	414	2	»	8
Moranchel.	62	»	3	1
Moratilla de los Meleros.	585	2	8	22
Moratilla de Sigüenza.	98	»	4	32
Morenilla.	74	»	3	25
Morillejo.	557	2	7	7
Motos.	157	»	7	27
Mudux.	154	»	7	21
Muriel.	64	»	3	5
Nava el Potro.	99	»	4	34
Narros.	60	»	2	38
Negredo.	105	»	5	5

	Núm. de Almas.	Ente-ros.	Deci-mas.	Frac-ciones
Novella.	39	»	1	37
Ocentejo.	160	»	7	33
Olmedillas.	166	»	8	4
Orea.	394	1	9	9
Oter.	87	»	4	10
Otilla.	56	»	2	30
Padilla de Jadraque.	160	»	7	33
Padilla de Medinaceli.	96	»	4	28
Pajares.	148	»	7	9
Palancares.	121	»	5	37
Palazuelos.	164	»	8	»
Palmaces de Jadraque.	220	1	»	30
Palmaces de Molina.	17	»	»	34
Pareja.	813	3	9	27
Pardos.	113	»	5	21
Paredes de Sigüenza.	145	»	7	3
Pastrana.	2195	10	7	3
Peñalva, y caserío de la Iruela Vieja.	250	1	2	8
Peñalen.	251	1	2	10
Peñalver.	582	2	8	16
Pedregal.	54	»	2	26
Peralejos.	813	3	9	27
Peralveche.	357	1	7	17
Pélegriña.	140	»	6	34
Picazo.	33	»	1	25
Pinilla de Jadraque.	99	»	4	34
Pinilla de Molina.	190	»	9	11
Pioz.	243	1	1	35
Piqueras.	162	»	7	37
Pradena de Atienza.	139	»	6	32
Pradilla.	57	»	2	32
Prados redondos.	114	»	5	23
Poyos.	353	1	7	9
Poveda de la Sierra.	446	2	1	31
Pozancos.	106	»	5	7
Quer.	225	1	»	40
Querencia.	24	»	1	7
Ranera.	743	3	6	10
Rata.	72	»	3	21
Razbona.	27	»	1	13
Recuenco.	611	2	9	33
Renales.	172	»	8	16
Retiendas.	219	1	»	28
Revollosa de Ita.	153	»	7	19
Revollosa de Jadraque ó de Atienza.	79	»	3	35
Riva redonda.	102	»	4	40
Rienda.	45	»	2	8
Rillo.	118	»	5	31
Riofrio.	41	»	2	»
Riosalido.	191	»	9	13
Robledillo de Mohernando.	411	2	»	2
Robredarcas.	49	»	2	16
Robredo.	165	»	8	2
Romancos.	628	3	»	26
Romanillos de Atienza.	233	1	1	15
Romanones.	269	1	3	5
Romerosa.	34	»	1	27

(Continuar)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano.

Anuncios.

Ventas de varias fincas à voluntad de su dueño, sitas en esta provincia y la de Soría, que nunca han pertenecido al estado Eclesiastico, ni à Bienes Nacionales.

Una casa grande en la Ciudad de Sigüenza, calle de Arcedianos, cerca à la Atravesaña, tiene corral, patio, jardin, aguas y es buena para cualquier establecimiento fabril ó industrial, pues tiene habitaciones para todo.

Una huerta cerca del puente de Cañizar de dicha Ciudad.

Varios sitios de Colmenares.

En el pueblo de Imon, una casa bastante cómoda. En Alcuneza otra casa, con corral y un gran pajar.

En la villa de Medinaceli, dos casas de buena planta, en el campo grande, contigua una à otra y en disposicion de comunicarse facilmente las dos, à pesar de tener diversas entradas. Con dichas casas se vende una hacienda de pan llevar en Fuencaliente, con casa y pajar: tiene una buena huerta, y varios prados y como unas 100 fanegas de tierra.

Informarán de las circunstancias restantes y admitirán las proposiciones que se les haga, para todo ajuste en Sigüenza D. Martin de Luis maestro de primeras letras, y en Medinaceli el Sr. Administrador de la Sal.

La escuela elemental de primera educacion de la villa de Galápagos se halla vacante, su dotacion consiste en mil y cien rs. pagados de propios, y seis fanegas de trigo que pagarán los padres de los niños por via de retribucion, los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el dia 15 de setiembre en que se proveerá.

Con permiso del Sr Gefe político se saca à subasta la leña de encima del trozo de monte titulado la solala de la cabaña de barquitas propio del lugar de Negrodo, para reducirlas à carbon que producirán 1000 arrobas à precio de 34 ms cada una cuyo remate se verificará el dia 28 del corriente de nueve à una de su tarde en las salas consistoriales. Los sujetos que gusten interesarse acudirán dicho dia y hora señalada, donde se hallara de manifesto el pliego de condiciones.

Se halla vacante el magisterio de primera educacion de la villa de Fuentelahiguera su dotacion consiste en mil y cien rs la retribucion de los padres de los niños, y seis fanegas de trigo anuales que produce una tierra destinada à dicha especie; Los aspirantes que gusten proveerla dirigiran sus solicitudes al ayuntamiento para el dia 8 de Setiembre próximo en que se proveera.

El Partido de médico de la villa de Cifuentes, se halla vacante; su dotacion lo es cuatrocientos ducados cobrados por ayuntamiento, y pagados en tres plazos iguales; los aspirantes podran dirigir sus solicitudes francas de porte, al secretario de ayuntamiento hasta el dia 15 de setiembre proximo en que se proveerá dicha plaza; teniendo entendido que segun se proporcionen se permitirán hasta cuatro ó seis anejos, pero con la intervencion del ayuntamiento.